



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 005 -2018-GRA/GR-GG.

Ayacucho,

VISTO:

12 ENE 2018

Acta Reunión de Funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho con la Sociedad Auditora Gutierrez Pinto & Asociados Sociedad Civil, de fecha 21 de diciembre del 2017; el Informe N° 553 - 2017-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 26 de diciembre del 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV y el Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales corresponden a un nivel de gobierno por la naturaleza descentralizada del Estado Peruano, por lo mismo son personas jurídicas de derecho público con prerrogativas de autonomía política, económica y administrativa, dentro del marco de las facultades conferidas y el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que en el Marco del literal a) del Art. 12° de la Directiva N° 05-2016-EF, se establece que "... Las Entidad comprendidas en anexo N° 6 de la presente Directiva, se encuentran obligadas a la implementación de y registro de los elementos de PPE en el SIGA módulo Patrimonio (MEF) a estos efectos deberá coordinar con la Oficina General de tecnologías de la Información (OGTI-MEF) para la instalación del aplicativo informático" adjuntando los anexos 3 y 4...";

Que mediante Acta Reunión de Funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho con la Sociedad Auditora Gutierrez Pinto & Asociados Sociedad Civil, de fecha 21 de diciembre del 2017, entre otros, se tomó los siguientes acuerdos: la entidad a través de la Dirección de administración se compromete a: Registrar la información en el ANEXO 04 y designar a una Comisión de Inventario de la cuenta Propiedad Panta y Equipo de conformidad la Directiva N° 05-2016-EF, siendo las áreas involucradas en la comisión serán ; Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y Sub Gerencia de Demarcación Territorial;

Que, mediante Informe N° 553 - 2017-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 26 de diciembre del 2017, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite el NFORME 000239-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP, emitido por la Unidad de Control Patrimonial, en el que en atención a los documentos descritos líneas arriba, remite el ANEXO 4 (REGISTRO DEL ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL SIGA MODULO PATRIMONIAL,



designando como encargado del registro del SIGA- módulo patrimonial del Gobierno Regional de Ayacucho, al Sr. EDGAR MANUEL MEDINA PEREZ;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, modificatorias de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley N° 30305 – Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado; Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; y, al amparo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2017-GR/GR, de fecha 10 de noviembre del 2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el ANEXO 4 (REGISTRO DEL ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL SIGA MODULO PATRIMONIAL, designando como encargado del registro del SIGA- módulo patrimonial del Gobierno Regional de Ayacucho al Sr. EDGAR MANUEL MEDINA PEREZ;



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Unidad de Control Patrimonial exhortándoseles a cumplir sus funciones respetando la Ley y el Código de Ética de la Función Pública, bajo responsabilidad; así como poner de conocimiento del área usuaria e instancias pertinentes de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
LIZ JONATAN XAVIER CASTILLO VASQUEZ
GERENTE

